RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE:	CONTR 2024/21559
ÓRGANO GESTOR:	4043 – JUSTICIA
PROCEDIMIENTO:	ABIERTO SIMPLIFICADO
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
TÍTULO:	SUMINISTRO DE 13 EQUIPOS MULTIFUNCIÓN EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO PARA DIVERSOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Vista la Ley 9/2007, de 22 de octubre de Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; Decreto del Presidente 10/2022, de 25 julio, sobre reestructuración de Consejerías; así como por el Decreto 300/2022 por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y en la Orden de 6 de octubre de 2023 de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería, las demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

Primero. Aprobar el presente expediente de contratación.

Segundo. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

C/ Gran Vía de Colón, 56
18001 Granada

T: 958024200
contratacion.granada.dgob@juntadeandalucia.es

Tercero. La aprobación del siguiente gasto:

CRÉDITO POR ANUALIDADES ARRENDAMIENTO (2100040000 G/14B/20500/18 01

ANUALIDADES	PLAZO	IMPORTE IVA INCLUIDO
2024	3 meses	2.516,80 €
2025	12 meses	10.067,20 €
2026	12 meses	10.067,20 €
2027	9 meses	7.550,40 €

CRÉDITO POR ANUALIDADES MANTENIMIENTO (2100040000 G/14B/21500/18 01)

ANUALIDADES	PLAZO	IMPORTE IVA INCLUIDO
2024	3 meses	523,81 €
2025	12 meses	2.095,24 €
2026	12 meses	2.095,24 €
2027	9 meses	1.571,43 €

Cuarto. La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada en la fecha de firma electrónica

DELEGADO TERRITORIAL EN GRANADA

Fdo. Luis Recuerda Martínez